RESOLUCION I.M. N° 162/2023

Maracaná, 01 de setiembre de 2023.

VISTO: El memorando de la unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Sr. Carlos Rodi Insfran Aveiros, Encargado de la UOC, solicita se dicte la resolución, aprobando los planos, planillas de cómputo métrico, permiso municipal del llamado que guarda relación con la obra CONSTRUCCION DE 1 AULA PB ESC. BAS. 5748 ARNALDO MARTINEZ.

Que, se encuentra agregado al documento el informe donde se describen los trabajos a efectuar, para la concreción de la obra en cuestión y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Dirección de Finanzas.

Que, es necesaria la aprobación por parte del I.M. a los efectos de proseguir con el proceso de llamado así poder adjudicar la obra en cuestión.

Que, existe suficiente razón justificada conforme a lo previsto en las normativas que rigen la materia.--

Que el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA

RESUELVE

Art 1º.- Aprobar los planos y Planillas, Permiso Municipal de computo métrico referente a la obra mencionada.

Art. 2º Aprobar el llamado para el procedimiento CONTRATACION DIRECTA.

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes Martínez
Secretario General

José María Cantero Giménez
Intendente Municipal